euskal trenbide sarea

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para el Servicio de Jardinería en el PERI de Durango

(P20027131)

euskal trenbide sarea

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para el servicio de jardinería en el PERI de Durango 3
1 Objeto de la licitación 3
2 Definiciones 3
3 Desarrollo de los trabajos 4
3.1 Programa de trabajos, planificación 4
3.2 Control de los trabajos 4
3.3 Mejora ambiental 4
4 Antecedentes 5
5 Descripción de los trabajos 5
5.1 Situación de los trabajos. Alcance y ejecución. Maquinaria y medios humanos 5
5.2 Residuos 5
6 Desarrollo general de los trabajos 5

euskal trenbide sarea

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para el servicio de Jardinería en el PERI de Durango.

1 Objeto de la licitación

Con esta licitación se trata de fijar las bases para la adjudicación y posterior realización de las labores de jardinería en los antiguos terrenos de las cocheras de Euskotren situadas en el denominado PERI del ferrocarril de Durango.

Las actividades de jardinería en los terrenos de las antiguas cocheras de Durango están motivadas para evitar que la vegetación se descontrole en unos terrenos en desuso tras el soterramiento del tren en dicha localidad, del cual somos los titulares.

Los trabajos que se licitan en este pliego implican mantenimiento de la vegetación en la antigua traza lado Euba y del solar existente donde se ubicaban las antiguas cocheras de Euskotren y las oficinas de ETS tras un primer tratamiento en profundidad durante el año anterior y principios de éste.

Los trabajos principales constarán de un mantenimiento de la vegetación que surge en la zona empleando un tractor agrícola y medios manuales mediante desbrozadoras en un espacio calculado de 4 Ha. y serán de una forma cuatrimestral.

Estos trabajos se realizarán de acuerdo a las especificaciones recogidas en este Pliego de Condiciones Técnicas Particulares en su punto 5.

2 Definiciones

Se definen las siguientes figuras:

→ ***Promotor***: ETS

→ ***Responsable del contrato***: Técnico de ETS el cual supervisará la correcta ejecución, ajuste a la planificación y contenido de los trabajos contratados al licitador en las condiciones que se recogen en este pliego, documentos anexos que lo acompañan y el pliego de condiciones generales.

→ ***Contratista***: La persona física o entidad jurídica adjudicataria de esta licitación.

→ ***Delegada/o de la contratista***: Representante de la contratista ante ETS. Dicha persona será la representante de la contratista de los trabajos que ésta realice ante ETS informando y dando relación de su ocurrencia al responsable del contrato de ETS.

3 Desarrollo de los trabajos

3.1 Programa de trabajos, planificación

La contratista presentará la metodología más adecuada para la consecución de los trabajos descritos en el punto 5.1 de este pliego desarrollada en base a su experiencia en la realización de actuaciones de este tipo. Dicha metodología será aprobada por el responsable del contrato de ETS previo al inicio de los trabajos.

La contratista realizará planificación detallada de los trabajos a ejecutar contemplados en este pliego en base a la metodología por ella redactada. La planificación se realizará de acuerdo a que en ella se plasmen todos los hitos que componen la realización de este trabajo en las condiciones que se establecen en el apartado 5.

Dentro del programa de trabajos se deberá indicar la descripción del personal asignado a los trabajos, medios materiales y descripción organizativa de los recursos humanos y materiales dispuestos para la consecución de los trabajos de acuerdo a lo dispuesto en los apartados específicos de este Pliego.

Los **medios personales** para la ejecución del presente contrato serán de un oficial y el personal necesario según la planificación presentada por parte del licitador, con experiencia mínima de 3 años en trabajos de jardinería, consistente desbroce y mantenimiento de solares.

3.2 Control de los trabajos

La contratista remitirá al responsable del contrato los informes del seguimiento de los trabajos durante el plazo de realización de los trabajos aquí detallados. Los informes de seguimiento incluirán el conjunto de actividades realizadas, así como otras observaciones que permitan conocer el seguimiento adecuado de las tareas encomendadas.

La contratista se reunirá periódicamente con el responsable del contrato a petición de las dos partes. De las reuniones, se realizarán actas donde se expongan los temas tratados y las decisiones tomadas, el estado de cumplimiento del planning de trabajos etc.

Ante cualquier duda o propuesta, la contratista se dirigirá al responsable del contrato, el cual aclarará las dudas que en el desempeño de los trabajos contratados que le surjan.

El responsable del contrato podrá inspeccionar la marcha de los trabajos, las observaciones o prescripciones que se derivan de la inspección serán indicadas a la contratista a través del responsable del contrato de ETS o de personal dependiente del mismo.

3.3 Mejora ambiental

La Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi, título VI, contempla la compra pública verde como un mecanismo básico para el cumplimiento de sus objetivos, y en el caso de los contratos de obras, la utilización de subproductos, materias primas secundarias, materiales reciclados o provenientes de procesos de preparación, es la condición para su ejecución en cada uno de ellos.

4 Antecedentes

En el antiguo solar de las cocheras de Durango es necesario un mantenimiento cuatrimestral para controlar el crecimiento descontrolado de la vegetación.

5 Descripción de los trabajos

5.1 Situación de los trabajos. Alcance y ejecución. Maquinaria y medios humanos

El mantenimiento de los terrenos del ferrocarril será cuatrimestral, es decir, tres veces en todo el año en los espacios indicados en el plano. Se realizará un tratamiento cuatrimestral de las zonas ajardinadas para que se pueda mantener en unas condiciones adecuadas. Cualquier problema que pueda surgir se planificará de una forma adecuada.

Todo el personal deberá utilizar las protecciones adecuadas para los trabajos especificados.

De acuerdo a la especificación de los trabajos recogidos en este pliego, la contratista aportará la maquinaria necesaria para la correcta realización de dichos trabajos. De la misma manera la contratista procurará el personal necesario para la ejecución de las tareas programadas.

5.2 Residuos

La contratista, a su cargo, estará obligada a la eliminación y tratamiento de los residuos con el fin de minimizar el impacto ambiental y dar cumplimiento a la normativa vigente. Todos los productos, materiales, objetos, residuos y desechos que se originen con motivo de la realización de las actividades objeto de esta propuesta los transportará la contratista a los correspondientes vertederos autorizados, siempre que el responsable del contrato no decida otro destino más adecuado.

6 Desarrollo general de los trabajos

La empresa adjudicataria realizará planificación detallada de los trabajos a ejecutar contemplados en este pliego.

Dependiendo de los trabajos a acometer según acta de inicio, se ajustará y ordenará una planificación específica a la contrata de acuerdo a las necesidades o condicionantes detectados que justifiquen un desajuste con el planteamiento inicial según oferta.

Una vez acordados todos los términos del acta de inicio se dará comienzo a los servicios.

Todos los trabajos se realizarán conforme a la ley vigente de prevención de riesgos laborales y demás reglamentos y normativa afín. En el caso de utilizar maquinaria auxiliar de vía o máquinas biviales, estas se homologarán conforme a la PS – SC – 11 utilizándolos en vía de acuerdo al Reglamento de circulación y Señales. Todos los trabajos a desarrollar en vía se ajustarán a la norma PS – SC - 9 – Trabajos de vía y control de contratistas – y a la PS - SC – 14 - Banderines de señalización de trabajos en vía y se respetara el Reglamento Electrotécnico para baja tensión.

Responsables de ETS inspeccionarán los trabajos, aclararán y darán instrucciones precisas al contratista sobre los problemas encontrados en el transcurso del servicio.